

Santa Fe, 9 de abril de 2019

VISTO el Expte. CD Nº 028/19, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ing. Diego Andrés VALLEJO**, ha solicitado prórroga para completar la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1039, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 20/03/2019 recomienda otorgar prórroga por un (1) año para completar la carrera.

Que las comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamento han analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar prórroga por el término de un (1) año para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad al alumno Ing. Diego Andrés VALLEJO, DNI Nº 25.442.671, Legajo 18981.

ARTÍCULO 2º. - Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 166

PLZ AGU ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria